

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA


Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401605
Número de orden de compra a modificar:	119249


Entidad compradora:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL - BOGOTA
Nombre del solicitante:	Alexis Eduardo Ospino Monsalve
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-21 11:21:54

Detalle o justificación
Que el valor del contrato se ejecutó según el resumen financiero anteriormente presentado y dicho valor a reversar resulta, teniendo en cuenta que el sistema de facturación del proveedor no aproxima centavos, lo que cual deja un saldo a favor a la entidad correspondiente con 3 pesos.


Firmado digitalmente por
Monica Andrade
Rios
Fecha: 2024.04.02
10:06:37 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:


Firmado digitalmente
por Ana María Mantilla
Gómez
Fecha: 2024.04.02
09:42:34 -05'00'

Firma de proveedor
Nombre: ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
Documento: C.C. 37.840.398
Representante Legal
Cencosud Colombia S.A.






**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. OC-119249 DE 2023 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A**

Contrato	OC-119249
Objeto	Contratar la compra de materiales y elementos para el mantenimiento del Centro de gestión Industrial
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S. A
Valor Inicial del Contrato	\$ 50.469.180,00
Valor Final del Contrato	\$ 50.469.177
C.D.P (No. y fecha)	8023 del 07 de noviembre de 2023
C.R.P (No. y fecha)	88223 del 21 de noviembre de 2023
Póliza No. (entidad que la expide)	N.A
Plazo	45 días
Fecha de inicio	07/11/2023
Otrosí No.1 fecha	Se realiza modificación por no disponibilidad del ítem 18 GSF01-SILICONA BYC 280ML BCO SIKA SELLO, el cual se remplaza con 27 unidades adicionales del ítem 21 GSF01-PANEL LED 40W 6000K 120X30CM.
Fecha de Terminación	22/12/2023
Supervisor	JEISON ANDRES PLAZAS ROMERO

Entre los suscritos **Mónica Andrade Ríos**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 34.537.775 de Popayán, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora (e) del Centro de Gestión Industrial, nombrado mediante Resolución Número 1-02099 del 18 de octubre de 2023 y Acta de Posesión No. 441 del 19 de octubre de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, expedida por el Director General del SENA (E), quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.840.398, actuando como representante legal de la firma **CENCOSUD COLOMBIA S.A** con **NIT: 900155107**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. OC-119249 de 2023 de conformidad con las siguientes



consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Contratar la compra de materiales y elementos para el mantenimiento del Centro de gestión Industrial." **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 50.469.180), incluido IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la orden de compra No. **OC-119249**, hasta 22/12/2023 contados a partir del 07/11/2023 **CUARTA:** Que el contrato **OC-119249** presentó el otrosí No. 001 cuyo objeto estuvo orientado a: modificación por no disponibilidad del ítem 18 GSF01-SILICONA BYC 280ML BCO SIKA SELLO, el cual se reemplaza con 27 unidades adicionales del ítem 21 GSF01-PANEL LED 40W 6000K 120X30CM. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO**, cargo Profesional grado 02 Centro de Gestión Industrial el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. **OC-119249 de 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 50.469.180,00
VALOR DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$3,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 50.469.177
VALOR EJECUTADO	\$ 50.469.177
VALOR POR EJECUTAR	0
VALOR POR REVERSAR	\$3,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del contrato se ejecutó según el resumen financiero anteriormente presentado y dicho valor a reversar resulta, teniendo en cuenta que el sistema de facturación del proveedor no aproxima centavos, lo que cual deja un saldo a favor a la entidad correspondiente con 3 pesos. Por otra parte, de acuerdo con la ejecución presupuestal a la cuenta de AHORROS No. **222038499** del **Banco ITAU**, fue consignado el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran




a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la orden de compra No. **OC-119249 de 2023**, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Para el desarrollo de este contrato no se aplicaron garantías contractuales. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente pueden ser consultados en el enlace <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/119249> **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Intercentros Paloquemao.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá a los **20 días del mes de marzo de 2024**

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


Firmado digitalmente
por Monica Andrade
Rios
Fecha: 2024.03.21
11:33:58 -05'00'


Firmado digitalmente por
Ana María Mantilla Gómez
Fecha: 2024.03.20 16:33:36
-05'00'

MÓNICA ANDRADE RÍOS

ANA MARIA MANTILLA GÓMEZ

Ordenadora del gasto

Representante Legal y/o apoderado


Luz Ma

C.C. 37.840.398

Proyectó: Jeison Andrés Plazas Romero. 